

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL  
RECTORADO

Buenos Aires, 28 de mayo de 1993.-

VISTO la Resolución n° 35/93 del Consejo Académico de la Facultad Regional Bahía Blanca, mediante la cual solicita al Consejo Superior la aceptación de la renuncia presentada por el Ingeniero Agustín LOPEZ HERRERO, y

CONSIDERANDO :

Que el citado docente, fue designado como Profesor / Asociado Ordinario en la asignatura Física II, con una (1) dedicación simple en la Unidad Académica Río Grande, por Resolución n° 470/88 del Consejo Superior.

Que la Comisión de Enseñanza aconsejó aceptar la renuncia presentada, teniendo en cuenta las argumentaciones invocadas.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley n° 23.068.

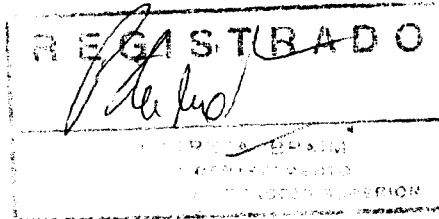
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE :

ARTICULO 1°- Aceptar la renuncia del Ingeniero Agustín LOPEZ / HERRERO (D.N.I n° 11.054.503 - Legajo UTN n° 20386-8) como Profesor Asociado Ordinario en la asignatura Física II, con una (1) dedicación simple, de la Unidad Académica Río Grande, a partir /

//.-



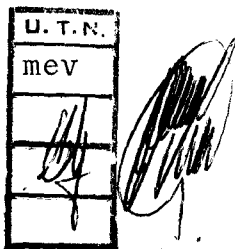
MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL  
RECTORADO

- 2 -

del 1° de abril de 1993.

ARTICULO 2°- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 337/93



Ingeniero JUAN C. RECALCATTI  
RECTOR

  
Ing. CIRIO A. MURAD  
SECRETARIO ACADEMICO